TEORIAIIIIIII

EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA (*)

Por Norberto Bobbio

1. Prólogo no requerido

Invitado a desarrollar una relación sobre el futuro de la democracia, tema por demás difícil, me defiendo con dos referencias. En sus lecciones sobre Filosofía de la Historia en la Universidad de Berlin, Hegel, frente a la incómoda pregunta de un estudiante acerca de si los Estados Unidos debieran ser considerados el país del porvenir, responde, manifiestamente irritado: "como país del porvenir, la América no me preocupa. El filósofo no se ocupa de profecías (...) La filosofía se ocupa de aquello que permanece eternamente, o sea de la razón, v con ello tenemos bastante quehacer". En su célebre conferencia sobre la ciencia como vocación, dada a los estudiantes de la Universidad de Munich al fin de la guerra, Max Weber responde a sus interrogadores, que preguntaban insistentemente cuál sería su punto de vista sobre el futuro de Alemania: "la cátedra no es ni para los demagogos ni para los profetas"2.

Aun quien no esté dispuesto a aceptar las razones adoptadas por Hegel y por Weber y las considere un pretexto, no puede sino reconocer que el oficio del profeta es peligroso. La dificultad de conocer el futuro depende también del hecho de que cada uno de nosotros proyecta en él las propias aspiraciones e inquietudes mientras la historia prosigue su curso indiferente a nuestras preocupaciones; un curso

formado por millones y millones de pequeños, minúsculos, actos humanos que ninguna mente -por muy potente que sea- está en posibilidad de sistematizar en una visión de conjunto que no sea demasiado esquemática para ser creíble. Por esto, las previsiones hechas por los grandes señores del pensamiento sobre el curso del mundo se han revelado casi siempre como errores, comenzando por aquéllas de quien una parte de la humanidad consideró -y aún considera- el fundador de una nueva e infalible ciencia de la sociedad: Carlos Marx.

Para expresar brevemente mi opinión, diré que si se me pregunta si la democracia tiene un porvenir y cuál es -si es que lo tiene- respondo con tranquilidad que no lo sé. En este escrito mi intención es pura y simplemente hacer algunas observaciones sobre el estado actual de los regímenes democráticos; y en esto -retomando la frase de Hegel- creo que todos tenemos mucho qué hacer. Si además, a partir de estas observaciones es posible extrapolar una línea hacia donde tiende el desarrollo (o la involución) de estos regímenes y, por lo tanto, intentar algún cauteloso pronóstico sobre su porvenir, mucho mejor.

2. Una definición mínima de democracia

Quiero aclarar que la única manera de llegar a un entendimiento al hablar de democracia, en cuanto contrapuesta a todas las formas de gobierno autocrático, es considerarla como caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y mediante cuáles procedimientos. Cada grupo social necesita tomar decisiones que vinculan a todos los miembros del mismo con el objeto de velar por la propia supervivencia, ya sea interna o externa³. Sin embargo, también las decisiones de grupo son tomadas por

^(*) Este texto es el primer capítulo del libro de Bobbio II futuro della democrazia, una difesa delle regole del gioco, Einaudi, Torino, 1984.

^{1-.} G.W.F. Hegel, Vorlesungen über die Philosophie del Geschichte, I: Die Vernuft in der Geschichte, Meiner, Leipzig 1917, p.200.

^{2-,} M. Weber, "La scienza come professione", en: Il lavoro intellettuale come professione. Einaudi, Torino 1948, p. 64

^{3-,} Sobre este punto, cfr. mi ensayo "Decisioni individuali e collettive" en Ricerche Politiche due (Identita, interessi e scelte colletive), II Saggiatore, Milano 1983, pp. 9-30.



individuos (el grupo como tal no decide); por lo tanto, para que una decisión tomada por individuos (uno, pocos, muchos, todos) pueda ser aceptada como decisión colectiva, es necesario que se le tome con base en reglas (no importa si escritas o de costumbre); éstas deben establecer cuáles son los individuos autorizados para tomar decisiones que involucran a todos los miembros del grupo, y con base en qué procedimientos.

Ahora bien, por lo que se refiere a los sujetos a quienes se encomienda la toma (o la colaboración en la toma) de decisiones colectivas, un régimen democrático se caracteriza por atribuir este poder (que por ser autorizado por la ley fundamental se vuelve un derecho) a un número elevado de miembros del grupo. Me doy cuenta que "un número elevado" es una expresión vaga. Sin embargo, aún cuando los discursos políticos se inscriben en el universo del "más o menos" y del "por lo general", no se puede decir "todos", porque ni siquiera en el régimen democrático más perfecto, los individuos que no han alcanzado cierta edad no votan. La omnicracia -como gobierno de todos- es un ideallímite. Además el número de los que tienen derecho al voto (a partir del cual sería posible determinar un régimen democrático) no se puede establecer a priori; o sea, prescindiendo de un juicio comparativo. Unicamente es posible decir que una sociedad en donde tienen derecho al voto los ciudadanos varones mayores de edad es más democrática que aquélla en la que sólo votan los propietarios, y menos democrática que aquélla en la que también las mujeres tienen derecho al voto. Cuando se dice que en el siglo pasado se presentó un proceso constante de democratización en algunos países, significa que el número de personas con derecho al voto fue aumentado progresivamente.

Por lo que se refiere a las modalidades de la decisión, la regla fundamental de la democracia es la regla de la mayoría; es decir, la regla con base en la cual se consideran decisiones colectivas -y por ende vinculadas a todo el grupo- las decisiones aprobadas al menos por la mayoría de los que deben tomarlas. Si una decisión tomada por la mayoría es válida, con mayor razón lo es una decisión tomada por unanimidad 4.

Sin embargo, la unanimidad es posible sólo dentro de un grupo restringido u homogéneo, y puede ser requerida en dos casos extremos y contrapuestos: cuando una decisión es muy grave y cada uno de los participantes tiene derecho de voto, o en el caso

^{4-.} He estudiado este tema más ampliamente en el artículo "La regola della maggioranza: limiti e aporie", en A.A.V.V., Democrazia. maggioranza e minoranza, Il Mulino, Bologna 1981, pp. 33-72, y en "La regola de maggioranza e i suoi limiti" en A.A.V.V. Soggetti e potere. Un dibatito su societa civil e crisi della politica, Bibliopolis, Napoli 1983, pp. 11-23.

64 TEORIA I

una decisión de escasa importancia en la que quien no se opone explícitamente, se declara de acuerdo (es el caso del consenso tácito). Evidentemente, la unanimidad es necesaria cuando los que deciden sólo son dos; esto distingue claramente la decisión por acuerdo de la que es tomada por ley (que por lo

general es aprobada por mayoría).

Por otro lado, ni para una definición mínima de democracia (como la presente) basta con atribuir el derecho de participación directa o indirecta en la toma de decisiones colectivas a un número muy pequeño de ciudadanos, ni con afirmar la existencia de reglas sobre procedimientos tales como el de mayoría (o el extremo de unanimidad). Se requiere también una tercera condición: que los designados para decidir o para elegir a los que tendrán que decidir se encuentren frente a alternativas reales y estén en condiciones de poder escoger entre ellas. Para que esta condición se realice, es necesario que a quienes deben decidir les sean garantizados los llamados derechos de libertad, de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc. Son éstos los derechos sobre cuya base nació el Estado liberal y sobre los que se construyó la doctrina del Estado de derecho en sentido estricto; es decir, del Estado que no sólo ejerce el poder sub lege, sino que también lo ejerce dentro de los límites que derivan del reconocimiento constitucional de los llamdos derechos "inviolabes" del individuo. Cualquiera que sea el fundamento filosófico de estos derechos, ellos son el supuesto necesario para el funcionamiento correcto de los mecanismos de procedimiento preponderantemente característicos del régimen democrático. Las normas constitucionales que atribuyen estos derechos no son propiamente reglas del juego: son las reglas preliminares que permiten que el juego se lleve a cabo.

De esto se sigue que el Estado liberal es el supuesto, no sólo histórico, sino jurídico del Estado democrático. El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes de dos modos: en la dirección que va del liberalismo hacia la democracia, en el sentido de que hacen falta ciertas libertades para ejercer correctamente el poder democrático; y en la dirección opuesta, que va de la democracia al liberalismo, en el sentido que hace falta el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales. En otras palabras, es poco probable que un Estado noliberal pueda asegurar el funcionamiento correcto de la democracia y, por otro lado, es poco probable que un Estado no-democrático esté en condiciones

de garantizar las libertades fundamentales. La prueba histórica de esta interdependencia está en el hecho de que el Estado liberal y el Estado democrático, cuando caen, caen juntos.

3. Los ideales y la "materia en bruto".

Esta referencia a los principios me permite entrar al tema: como ya he dicho, hacer algunas observaciones sobre la actual situación de la democracia. Se trata de un tema que generalmente se discute con el nombre de "transformaciones de la democracia" y si se agrupara todo lo que se ha escrito sobre las transformaciones de la democracia, o, sobre la democracia que se transforma, podría llenarse una biblioteca. Mas la palabra "transformación" es tan vaga, que permite evaluaciones muy diversas: desde la derecha (pienso por ejemplo en el libro de Pareto, Transformazione della democrazia (1920)5, verdadero líder de una larga e ininterrumpida serie de lamentaciones sobre la crisis de la civilización), la democracia se ha vuelto un régimen semi-anárquico, que tendrá como consecuencia el paulatino "derrumbe" del Estado. Desde la izquierda (pienso por ejemplo en un libro como el de Johannes Agnoli, Die Transformationen der Demokratie, 1967, expresión típica de la crítica extraparlamentaria), la democracia parlamentaria se está transformando de manera creciente en un régimen autocrático.

Me parece más útil, sin embargo, concentrar nuestra reflexión sobre la divergencia entre los ideales democráticos y la "democracia real" (es ésta una expresión que utilizo en el mismo sentido en que se emplea la de "socialismo real"), más que sobre la transformación. Hace algunos días un interlocutor me recordó las palabras conclusivas que Pasternak pone en boca de Gordon, el amigo del Dr. Zivago: "Sucedió varias veces en la historia. Lo que fue concebido como alto y noble se ha vuelto materia en bruto. Así, Grecia se ha vuelto Roma; así, la ilustración rusa se a vuelto la revolución rusa".

Así, yo añadiría, el pensamiento liberal y democrático de Locke, de Rousseau, de Tocqueville, de Bentham y de Jonh Stuart Mill se ha vuelto la acción de... (pongan ustedes el nombre que quieran, no tendrán dificultad en encontrar más de

^{5-.} V. Pareto, Transformazione della democrazia, Corbaccio, Milano 1920, antologia de artículos publicados por la Rivista di Milano entre mayo y julio de 1920. El libro de Agnoli, aparecido en 1967, se ha traducido al italiano en Feltrinelli, Milano 1969.

Boris L. Pasternak, II dottor Zivago, Feltrinelli, Milano 1967, p. 673.

uno). Es precisamente de esta "materia en bruto", y no de aquello que ha sido concebido como "alto y noble", que tenemos que hablar; o, si se quiere, del contraste entre lo que se prometió y lo que efectivamente se hizo. De estas promesas sin cumplir voy a mencionar seis.

4. El nacimiento de la sociedad pluralista

La democracia nació de una concepción individualista de la sociedad; es decir, una concepción opuesta a la concepción orgánica que dominaba en la Antigüedad y en la Edad Media, (según la cual el todo viene antes que las partes) y para la que la sociedad, cada forma societaria, y especialmente la sociedad política, es un producto artificial de la voluntad de los individuos.

En la formación de la concepción individualista de ls sociedad y del Estado y en la disolución de la concepción orgánica, concurrieron tres hechos que caracterizan a la filosofía social de la Edada Moderna:

a) El contractualismo de los siglos XVI y XVII, basado en la hipótesis de que antes de la sociedad civil existió el Estado de naturaleza, en donde son soberanos los individuos singulares, libres e iguales. Estos pactan entre sí para crear un poder común al que corresponda la función de garantizar su vida y libertad (así como su propiedad).

b)El nacimiento de la economía política; es decir, de un análisis de la sociedad y de las relaciones sociales, cuyo objeto es una vez más el individuo aislado, el homo oeconomicus, y no el zoon politikon tradicional, que no es considerado por sí mismo sino únicamente como miembro de una comunidad. Este individuo en sí es el que, según Adam Smith, "persiguiendo su propio interés, a menudo promueve el de la sociedad de manera más eficaz de lo que hubiera querido realmente". Por otro lado, es conocida la reciente interpretación de Macpherson, para quien el Estado de naturaleza de Hobbes y de Locke, es una anticipación de la sociedad de mercado.⁷

c) La filosofía utilitarista desde Bentham hasta Mill, cuyo único criterio para fundar una ética objetivista y, por lo tanto, para distinguir el bien del mal sin recurrir a conceptos vagos como "naturaleza" y similares, consiste en partir de la consideración de situaciones individuales, como el placer y Partiendo de la hipótesis del individuo soberano que, acordando con otros individuos igualmente soberanos, crea la sociedad política, la doctrina democrática imaginó una situación sin los cuerpos intermedios característicos de la sociedad corporativa de las ciudades medievales y del Estado de estratos o gremios que precede el advenimiento de las monarquías absolutas. Una sociedad política en donde entre el pueblo soberano compuesto por muchos individuos (un voto por cabeza) y sus representantes, no existieran las sociedades particulares condenadas por Rousseau y borradas por la autoridad de la ley de Le Chapelier (derogada en Francia apenas en 1887).

Lo que sucedió en los Estados Democráticos es exactamente lo opuesto: los grupos, las grandes organizaciones, las asociaciones de las más diversas naturalezas, los sindicatos de la más variadas ideologías, se han vuelto, de manera creciente, sujetos con relevancia política, mientras que los individuos lo han sido de manera decreciente. Los grupos, y no los individuos, son los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática, en la que va no hay soberano -el pueblo o la nacióncompuesto por individuos que han adquirido el derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno, es decir, el pueblo en cuanto unidad ideal (o mística); sino el pueblo dividido de hecho en grupos contrapuestos y en competencia entre ellos, con su autonomía relativa ante el gobierno central (esta autonomía se ha perdido para los

modelo ideal de gobierno democrático que siempre es desmentido por los hechos).

El modelo ideal de la sociedad democrática era el de una sociedad centrípeda. La realidad que tenemos ante nustros ojos es la de una sociedad centrífuga, que no tiene un único centro de poder (la voluntad general de Rousseau) sino que tiene muchos, y que merece el nombre -sobre lo que concuerdan los politólogos- de sociedad policéntrica o poliárquica (o, con una expresión más fuerte pero no del todo equivocada, policrática). El modelo del Estado democrático, fundado en la soberanía popular, que fue pensando a imagen y semejanza de la soberanía del Príncipe, era el modelo de una sociedad monista; la sociedad real, subyacente a los gobiernos democráticos, es pluralista.

individuos o nunca se ha tenido más que en un

el dolor, y resolver el problema tradicional del bien común en la suma de bienes individuales o -según la fórmula de Bentham- en la felicidad del mayor número.

^{7-.} Me refiero al conocido libro de C.B. Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism*. Clarendon Press, Oxford 1962.

Estudios Políticos

5. La revancha de los intereses

De esta primera transformación (primera en el sentido de la distribución del poder) derivó la segunda, referente a la representación. La democracia moderna nació como democracia representativa (por contraposición a la democracia de la antigüedad) y debió caracterizarse por la representación política; es decir, por una modalidad de representación en la que el representante, al ser destinado al cumplimiento de los intereses de la nación, no puede estar sujeto a un mandato vinculado. El principio sobre el que se funda la representación política es la antítesis exacta de aquél en que se basa la representación de los intereses. En éste, el representante, al tener que defender los intereses particulares del representado, está sujeto a un mandato vinculado (que es propio del contrato de derecho privado que establece la revolución por exceso de mandato).

Uno de los debates más célebres y significativos históricamente, tuvo lugar en la Asamblea Constituyente francesa; de él nació la Consitución de 1791 que dió el trinunfo a aquellos que sostenían que el diputado, al ser elegido, se convertía en el representante de la nación y dejaba de ser el representante de los electores; como tal, no estaba vinculado a mandato alguno.

El libre mandato había sido una prerrogativa del rey quien, al convocar a los Estados Generales, pretendió que los delegados de las órdenes no fueran enviados a la asamblea con puvoirs restrictifs. Como expresión explícita de la soberanía, el libre mandato fue transferido de la soberanía del rey a la soberanía de la asamblea elegida por el pueblo. Desde entonces, la prohibición del mandato imperativo se ha vuelto una regla constante de todas las constituciones de democracia representativa; la defensa a ultranza de la representación política siempre encontró un fuerte apoyo entre los partidarios de la democracia representativa en contra de los intentos de sustituirla o integrarla a la representación de los intereses.

Nunca una norma constitucional ha sido violada más a menudo que la prohibición del mandato imperativo; nunca un principio fue más desatendido que el de la representación política. Pero en una sociedad compuesta por grupos relativamente autónomos, que luchan por su propia supremacía,

por hacer prevalecer sus propios intereses en contra de otros grupos, esta norma, este principio ¿podría alguna vez ponerse en práctica? Aparte del hecho de que cada grupo tiende a identificar el interés nacional con el interés de su propio grupo, zexiste algún criterio general que permita distinguir el interés general del interés particular de este o aquel grupo, o de la combinación de intereses particulares de grupos que concuerdan entre sí y en contra de otros?. Quien representa intereses parti culares siempre tiene un mandato imperativo y, ¿dónde se puede encontrar un representante que no represente intereses particulares?. Seguramente no entre los sindicatos, de los cuales depende la estipulación de acuerdos tales como los acuerdos nacionales sobre la organización y el costo del trabajo, que tienen enorme relevancia política. ¿En el Parlamento?. Pero la disciplina del partido no representa más que una clara violación de la prohibición del mandato imperativo. Aquéllos que a veces se escabullen de la disciplina de partido aprovechándose del voto secreto, a menudo son tachados de "francotiradores", es decir, de réprobos señalados ante el reproche público.

La prohibición del mandato imperativo es, además, una regla sin sanciones. Así, la única sanción temible para el diputado cuya reelección depende del apoyo del partido, es la que proviene de la transgresión de la regla opuesta: la que le obliga a considerarse vinculado al mandato que recibió del partido mismo.

Una ulterior prueba de la revancha -que me atrevería a decir es definitiva- de la representación de los intereses sobre la representación política, es el tipo de relación que se ha venido instaurando en la mayor parte de los Estados democráticos europeos entre los grandes grupos de interés contrapuestos (que representan respectivamente a los empresarios y a los obreros) y el parlamento. Es una relación que ha dado lugar a un nuevo tipo de sistema social llamado, con razón o sin ella, neo-corpora tivo. Este sistema se caracteriza por una rela ción triangular en la que el gobierno -que es idealmente el representante de los intereses nacionalesinterviene únicamente como mediador entre las

^{8-.} Para una documentación amplia, cfr. P. Violante, Lo spazio della rappresentanza, I: Francia 1788-1789, Mozzone, Palermo 1981.

^{9-.} Me refiero en particular al debate que está teniendo lugar, con creciente intensidad también en Italia, acerca de las tesis de Ph, C. Schmitter, sobre el cual véase la antología La societá neo-corporativa, a cargo de M. Maraffi, Il Mulino, Bologna 1981; y el último libro de L. Bordogna y G. Provasi, Politica, economia e rappresentanza degli interessi, Il Mulino, Bologna 1984.

partes sociales y, a lo más, como garante (generalmente impotente) de la observancia del acuerdo. Aquellos que elaboraron -hace diez años aproximadamente- este modelo que hoy en día está en el núcleo del debate sobre las "transformaciones" de la democracia, definieron a la sociedad neo-corporativa como una forma de solución de los conflictos sociales al servirse de un procedimiento: el del acuerdo entre grandes organizaciones; lo que no tiene relación alguna con la representación política y que, en cambio, es una típica expresión de representación de intereses.

6. Persistencia de las oligarquias

Considero la derrota del poder oligárquico como la tercera promesa sin cumplir. No necesito insistir más sobre este punto porque se trata de un tema muy socorrido y poco controvertido, por lo menos desde que -a finales del siglo- Gaetano Mosca expuso la teoría de la clase política que, por la influencia de Pareto, fue llamda teoría de las élites. El principio que siempre inspiró al pensamiento democrático ha sido la libertad entendida como autonomía; es decir, como la capacidad de darse leyes a sí mismos según la famosa definición de Rousseau, que debería obtener, en consecuencia, la identificación perfecta entre quien postula y quien recibe una regla de comportamiento y, por lo tanto, la eliminación de la distinción tradicional entre gobernados y gobernantes, sobre la cual se había fundado todo el pensamiento político.

La democracia representativa, que es al fin la única forma de democracia que existe y funciona, ya es de por sí una renuncia al principio de la libertad en cuanto autonomía. La hipótesis de que el futuro "gobierno de las computadoras" va a consentir el ejercicio de la democracia directa, es decir, que va a dar a cada ciudadano la posibilidad de transmitir su voto a una computadora, es pueril. A juzgar por las leyes que se promulgan cada año en Italia, el buen ciudadano debería ser llamado a expresar su voto por lo menos una vez al día. El exceso de participación -que produce el fenómeno que Dahrendorf llamó, criticándolo, "el ciudadano total"puede tener como efecto el hartazgo de la política y el aumento de la apatía electoral10. El precio que hay que pagar por el compromiso de unos pocos es a menudo la indiferencia de muchos. Nada amenaza más con matar a la democracia que el exceso de democracia.

Naturalmente, la presencia de élites en el poder no borra la diferencia entre regímenes democráticos y regímenes autocráticos. Esto también lo sabía Mosca, que era un conservador que se profesaba liberal, mas no democrático; él inventó una compleja tipología de las formas de gobierno con el objeto de demostrar que, aunque nunca falten las oligarquías en el poder, las diferentes formas de gobierno se pueden distinguir con base en su diferente formación y organización.

Puesto que empecé por una definición centrada fundamentalmente en los procedimientos de la democracia, no se puede olvidar que uno de los partidarios de esta interpretación, Joseph Schumpeter, dió en el blanco al sostener que la característica de un gobierno democrático no es la ausencia de élites, sino la presencia de varias élites que compiten entre ellas por la conquista del voto popular. En el más reciente libro de Macpherson, The Life and Times of Liberal Democracy11 se distinguen cuatro fases en el desarrollo de la democracia desde el siglo pasado hasta hoy en día: la fase actual, definida como "democracia en equilibrio", corresponde a la definición de Schumpeter. Un elitista italiano, que fue intérprete de Mosca y de Pareto, distinguió de manera sintética y, a mi parecer incisiva, las élites que se imponen de las que se proponen12.

7. El espacio limitado

Si la democracia no ha logrado derrotar completamente al poder oligárquico, mucho menos ha logrado ocupar todos los espacios en los que se ejerce un poder que toma decisiones que vinculan a todo un grupo social. En este momento la distinción que debe hacerse ya no es entre el poder de los pocos y el de los muchos, sino entre el poder ascendente y el poder descendente.

Por otro lado, sobre este tema habría que hablar más de inconsecuencia que de falta de aplicación. En efecto, la democracia moderna nació como método de legitimación y de control de las decisiones políticas strictu sensu, o del "gobierno" propiamente dicho, ya sea nacional o local, en el que el individuo es tomado en cuenta por su papel general de ciudadano y no por la multiplicidad de sus

Me refiero a R. Dahrendorf, Il cittadino totale, Centro di ricerca e di documentazione Luigi Einaudi, Torino 1977, pp. 35-59.

C.B. Macpherson, The Life and Times of Liberal Democracy. Oxford University Press, Oxford 1977.

^{12-.} Me refiero al libro de F. Burzio, Essenza e attualita del liberalismo, Utet, Torino 1945, p. 19.

papeles específicos: feligrés de una iglesia, trabajador, estudiante, soldado, consumidor, enfermo, etc. Despúes de la conquista del sufragio universal, si aún se puede hablar de una extensión del proceso de democratización, ésta debería hacerse presente no tanto en el pasaje de la democracia representativa a la democracia directa -como a menudo se piensa-sino en el pasaje de la democracia política a la democracia social; no tanto en la respuesta a la pregunta "¿quién vota?", sino en la respuesta a esta otra pregunta: "¿dónde se vota?".

En otras palabras, si se quiere saber si ha habido algún desarrollo de la democracia en un país determinado, sería necesario ver si aumentó, no el número de los que tienen derecho a participar en las decisiones que les conciernen, sino si han aumentado los espacios en donde se puede ejercer este derecho.

El proceso de democratización no se puede determinar como realizado hasta que los dos grandes bloques de poder "desde arriba" existentes en las sociedades avanzadas (la empresa y el aparato administrativo) sean afectados por el proceso de democratización -dejemos en suspenso el juicio sobre si esto es, además de posible, también deseable-.

Sin embargo, me parece interesante observar que en alguno de estos espacios no-políticos (en el sentido tradicional), por ejemplo, en la fábrica, se ha dado a veces la proclamación de algunos derechos de libertad en el ámbito del sitema de poder específico, análogamente a lo que aconteció con las declaraciones de los derechos del ciudadano ante el sistema del poder político. Me refiero, por ejemplo, al estatuto de trabajadores emanado en Italia durante 1970, y a las iniciativas actuales por la proclamación de una carta de derechos de los enfermos. También respecto a las prerrogativas del ciudadano en referencia al Estado, la concepción de los derechos de libertad ha precedido a la de los derechos políticos.

Como ya he mencionado cuando hablé de la relación entre el Estado liberal y el Estado democrático, la concepción de los derechos políticos ha sido una consecuencia natural de la concepción de los derechos de libertad, porque la única garantía de respeto a los derechos de libertad radica en el derecho de controlar el poder que asegura esta garantía.

8. El poder invisible

La quinta promesa no cumplida por la democracia real frente a la ideal, es la eliminación del poder invisible.¹³ A diferencia de la relación entre

democracia v poder oligárquico, sobre la cual la literatura es muy amplia, el tema del poder invisible ha sido hasta ahora muy poco explorado (quizá porque esta investigación rebasa las técnicas de estudio empleadas generalmente por los sociólogos, tales como entrevistas, sondeos de opinión, etc.). Puede ser que yo esté particularmente influenciado por lo que sucede en Italia donde la presencia del poder invisible (mafia, camorra, logias masónicas, servicios secretos incontrolados) es, permítaseme la paradoja, muy visible. Sin embargo, de hecho el estudio más amplio del tema lo he encontrado hasta ahora en un libro de un estudioso americano, Alan Wolfe, The limits of Legitimacy, 14 quien dedica un capítulo bien documentado a lo que llama "El doble Estado", doble en el sentido de que al lado de un Estado visible existiría un Estado invisible.

Es bien notorio que la democracia hubiera sido creada con la perspectiva de sacar para siempre de la sociedad humana el poder invisible y para dar vida a un gobierno cuyas acciones habrían debido ser cumplidas en público, "au grand jour" (por usar la expresión de Maurice Joly, 15 El modelo de la democracia moderna fue la democracia de los antiguos, en modo particular la de la pequeña ciudad de Atenas, en los momentos felices en que el pueblo se reunía en el Agora y tomaba libremente, a la luz del sol, sus propias decisiones después de haber escuchado a los oradores que ilustraban los diversos puntos de vista. Platón para denigrarla (pero Platón era un antidemocrático) la llamó "teatrocracia" (palabra que se encuentra, no por casualidad, también en Nietzsche).

Una de las razones de la superioridad de la democracia en los anales de los Estados absolutos, que habían revaluado los arcana imperii, y defendían con argumentos históricos y políticos la necesidad de que las grandes decisiones políticas fueran tomadas en los gabinetes secretos, lejos de la atención indiscreta del público, está fundada sobre la convicción de que el gobierno democrático puede finalmente dar vida a la transparencia del poder, al "poder sin máscara".

^{13-.} Me he ocupado de ello hace algunos años en un artículo titulado "La democrazia e il potere invisible" en *Rivista italiana di scienza politica*, X (1980), pp. 181-203.

^{14-.} A. Wolfe, The Limits of Legitimacy. Political Contradictions of Contemporary Capitalism, The Free Press, New York 1977.

^{15-.} M. Joly, Dialogue aux enfers entre Machiavel et Montesquieu ou la politique de Machiavel au XIX siècle par un contemporain, "Ches tous les libraires", Bruxelles 1868.

En el apéndice de la Paz perpetua, Kant anunció e ilustró el principio fundamental según el cual "todas las acciones relativas al derecho de otros hombre cuya máxima no es susceptible de publicidad, son injustas". 16 Quiso decir que una acción que por sí misma me obliga a ocultarla, es ciertamente una acción no sólo injusta, sino que -de ser pública la decisión de tomarla-, suscitaría tal reacción que sería imposible su realización: ¿Puede algún Estado (poniendo el ejemplo del mismo Kant) declarar públicamente, en el momento mismo en el que firma un tratado internacional, que no lo cumplirá? ¿Puede algún funcionario oficial declarar en público que usará el dinero del pueblo para intereses privados?

Planteado así el problema, resulta que la obligación de dar publicidad a los actos de gobierno es importante no sólo, como suele decirse, para permitir que el ciudadano conozca los actos de quien detenta el poder, y por lo tanto tenga control sobre él, sino también porque la publicidad es ya de por sí una forma de control; es un expediente que permite distinguir aquello que es lícito de lo que no lo es. No es por casualidad que la política de los arcana imperii proceda pari passu de las teorías de la razón de Estado; esto es, de las teorías según las cuales es lícito al Estado lo que no es lícito a los ciudadanos privados y, por ende, el Estado está obligado a no hacer escándalo y actuar en secreto. Para dar una idea del poder excepcional del tirano, Platón dice que sólo para el tirano es lícito hacer en público actos escandalosos que los mortales comunes sólo imaginamos en sueños.17

Resulta inútil decir que el control público del poder es más necesario en una epóca como la nuestra en la cual los instrumentos técnicos de que puede disponer quien detenta el poder para conocer todo lo que hacen los ciudadanos, se han incrementado enormemente; son prácticamente ilimitados. Si he manifestado algunas dudas acerca de que el "gobierno de las computadoras" pueda ayudar a la democracia gobernada, no vacilo acerca del servicio que puede prestar a la democracia gobernante. El ideal del poderoso ha sido siempre el ver cada gesto y escuchar cada palabra de sus sujetos (posiblemente sin ser visto ni escuchado); este ideal es alcanzable hoy en día.

ca absoluto de la edad moderna, ni aún rodeado de miles de espías, logró tener tanta información acerca de sus súbditos como la que puede obtener el más democrático de los gobiernos mediante el uso de cerebros electrónicos. La vieja pregunta que cruza toda la historia del pensamiento político: "¿Quién vigila a los vigilantes?" se puede repetir hoy de esta forma: "¿Quién controla a los controladores?". Si no se lograra encontrar una respuesta adecuada para esta pregunta, la democracia, como adviento del gobierno visible, está perdida. Más que de una promesa no sostenida, en este caso

Ningún déspota de la antigüedad, ningún monar-

Más que de una promesa no sostenida, en este caso se trataría directamente de una tendencia contraria a las premisas; esto es, la tendencia, ya no hacia al máximo control del poder por parte de los ciudadanos, sino al contrario, hacia el máximo control de los súbditos por parte del poder.

9. El ciudadano no educado

La sexta promesa no cumplida se refiere a la educación de la ciudadanía. Desde hace dos siglos, en los discursos apologéticos sobre la democracia, nunca falta el argumento según el cual la única forma de hacer de un súbdito un ciudadano es atribuyéndole aquellos derechos que los escritores del de derecho público del siglo pasado llamaron activae civitatis; la educación para la democracia se desarrolla en el ejercicio mismo de la práctica democrática. No como en el modelo jacobino para el cual primero viene la dictadura revolucionaria y después, sólo en un segundo momento, el reino de la virtud. No, para el buen demócrata, el reino de la virtud (que para Montesquieu constituye el principio de la democracia, en contraposición con el miedo, principio del despotismo) es la propia democracia, que a la virtud -entendida como amor a la cosa pública- no la hace menos, sino que la promueve, la alimenta, la refuerza.

Uno de los fragmentos más ejemplares de esta cuestión es el que se encuentra en el capítulo sobre la mejor forma de gobierno de las Consideraciones sobre la democracia representativa de John Stuart Mill. En este texto el autor distingue dos tipos de ciudadanos: los activos y los pasivos, y precisa que en general los gobernantes prefieren estos últimos (porque es más fácil controlar súbditos dóciles o indiferentes), pero la democracia necesita de los primeros. Si debieran prevalecer los ciudadanos pasivos -concluye el autor- los gobernantes de buena gana harían de sus súbditos un rebaño de

^{16-.} I. Kant, "Zum ewigen Frieden", Appéndice II, en: Kleinere Schriften zur Geschichtsphilosophie, Ethik und Politik, Meiner, Leipzig 1973, p. 163.

^{17-.} Platón, República, 571 cd.

ovejas dedicadas sólo a pastar la hierba una junto a la otra (y sin lamentarse -esto lo agrego yo- aunque la hierba sea escasa) 18. Esto lo lleva a proponer la ampliación del sufragio a las clases populares con base en el argumento de que uno de los remedios a la tiranía de la mayoría está precisamente en hacer participar en las elecciones también a las clases agitadas que constituyen siempre una minoría de la población y que tienden, naturalmente, a proveer a sus propios intereses exclusivos.

Afirmé que la participación del voto tiene un gran valor educativo. Porque es a través de la discusión política que el obrero (cuyo trabajo es rutinario dentro del horizonte de la fábrica) llega a comprender la relación entre eventos lejanos y su interés personal, a establecer relaciones con ciudadanos distintos de aquellos con los que convive cotidianamente y, por tanto, a convertirse en miembro consciente de una comunidad 19.

La educación de la ciudadanía ha sido uno de los

tópicos preferidos de la ciencia política americana de los años cincuenta; un tema tratado bajo la etiqueta de la "cultura política" y sobre el cual han sido derramados ríos de tinta que rápidamente se han desteñido. De entre muchas distinciones, recuerdo aquélla de la cultura de los súbditos, orientada hacia el output del sistema; o sea, hacia el beneficio que el elector espera sacar del sistema político y la cultura participante; o bien, orientada hacia el input, que es típica de los electores que se consideran potencialmente comprometidos en la articulación de las demandas y en la toma de decisiones. Avancemos un poco más. En las democracias más consolidadas observamos, impotentes, el fenómeno de la apatía política, que a menudo abarca aproximadamente la mitad de los que tienen derecho al voto. Desde el punto de vista de la cultura política éstas son personas que no están orientadas ni hacia el output ni hacia el input; simplemente no están interesadas en aquello que -como se dice en Italia con una feliz expresión -sucede en el "palacio".

Se pueden dar otras interpretaciones de la apatía política, pero ni la interpretación más benévola me haría dejar de pensar en lo mucho que sufrirían los grandes escritores democráticos al reconocer en la renuncia a utilizar el derecho propio, un beneficio fruto de la educación de la ciudadanía.

En los regímenes democráticos como el italiano, donde el porcentaje de votantes es aún muy elevado (pero va decreciendo en cada elección), hay buenas razones para creer que está disminuyendo el voto de opinión y aumentando el voto de intercambio, el voto -para usar la terminología del polítical scientist- orientado hacia el output (o, para usar una terminología más cruda pero tal·vez menos mistificadora, clientelar) fundado a menudo ilusoriamente sobre do ut des (apoyo político a cambio de favores personales).

También con relación al voto de intercambio se pueden presentar interpretaciones benévolas. Pero no puedo hacerlo sin pensar en Tocqueville, quien en un discurso en la Cámara de Diputados (el 27 de enero de 1848) lamentaba la degeneración de las costumbres públicas, porque "las opiniones, los sentimientos, las ideas comunes se sustituyen por intereses particulares"; se preguntaba entonces, dirigiéndose a sus colegas, "si no estaría aumentando el número de aquéllos que votan por intereses personales y disminuyendo el voto de quienes votan sobre la base de una opinión política" y tachaba esta tendencia como expresión de una "moral baja y vulgar" según la cual "quien goza de los derechos políticos cree que puede hacer uso personal de ellos de acuerdo a su propio interes" 20

10. El gobierno de los técnicos

Promesas no cumplidas. Pero, ¿son promesas que se podían cumplir? Yo diría que no. Aunque prescindiendo de la diferencia natural -que he apuntado al principio- entre eso que ha sido concebido como "alto y noble" y la "materia en bruto", el proyecto político democrático fue ideado para una sociedad mucho menos compleja que la actual. Las promesas no fueron cumplidas a causa de obstáculos no previstos o que sobrevinieron después de las "transformaciones" (en este caso creo que el término transformación es apropiado) de la sociedad civil. Menciono tres:

En primer lugar, desde que la sociedad ha pasado de una economía familiar a una economía de mercado, y de una economía de mercado a una economía protegida, regulada, planificada, han aumentado los problemas políticos que requieren exper-

^{18-.} J. S. Mill "Consideration on Representative Government", en Collected Papers of John Stuart Mill, University of Toronto Press, Routledge and Kegan Paul, vol. XIX, London 1977, p. 406.

^{19-.} Ibid, p. 470.

^{20-.} A. de Tocqueville, "Discorso sulla rivoluzione sociale", en Scritti politici, a cargo de N. Matteucci, vol. I, Utet, Torino 1969, p. 271.

tos, un tropel cada vez más grande de personal especializado.

Hace más de un siglo que Saint-Simon pronosticó la sustitución del gobierno de los hombres de ciencia por el de los legistas. Con el progreso de los instrumentos de cálculo que Saint-Simon no podía ni lejanamente imaginar, y que sólo los expertos son capaces de utilizar, la exigencia del mencionado gobierno de los técnicos ha aumentado considerablemente.

Tecnocracia y democracia son antagónicas: si el protagonista de la sociedad industrial es el experto, no puede ser el ciudadano común y corriente. La democracia se rige bajo la hipótesis de que todos pueden decidir acerca de todo. La tecnocracia, por el contrario, pretende que quienes decidan sean los pocos que entienden. En los tiempos del Estado absoluto, como dije antes, el vulgo debía ser mantenido lejos de los arcana imperii porque se le consideraba muy ignorante. Ahora el vulgo es, ciertamente, menos ignorante, pero los problemas a resolver, tales como la lucha contra la inflación, el pleno empleo, la más justa distribución de la riqueza, ¿no se han vuelto cada vez más complicados? ¿no son estos problemas tales que requieren de un conocimiento científico o técnico que no resulta menos misterioso para el hombre medio de hoy en día (aunque sea más instruido)?

11. El aumento del aparato

El segundo obstáculo no previsto y al que hubo que enfrentarse fue el continuo crecimiento del aparato burocrático; un aparato de poder ordenado jerárquicamente (del vértice a la base) y, por ende, diametralmente opuesto al sistema de poder democrático. Configurado un sistema político como una pirámide sobre el presupuesto de que en la sociedad existen diversos grados de poder, en la sociedad democrática el poder va de la base al vértice; en una sociedad burocrática, al contrario, del vértice a la base.

Estado democrático y Estado burocrático han estado, históricamente, mucho más relacionados de lo que su contraposición pudiera hacer pensar. Todos los Estados conforme se han vuelto más democráticos, se han tornado más burocráticos, porque el proceso de burocratización ha sido, en gran parte, una consecuencia del proceso de democratización. Prueba de esto es el hecho que hoy el desmantelamiento del Estado de servicios ha requerido de un aparato burocrático nunca antes experimentado, aunque oculta que el verdadero propó-

sito, no es desmantelar, sino reducir el poder democrático a límites bien definidos. Porque es de todos sabido que democratización y burocratización -como ya había visto Max Weber- jamás han andado de la mano. Cuando aquéllos que tenían el derecho de voto eran sólo los propietarios, era natural que reclamaran que el poder público ejercitara una sola función primaria: la protección de la propiedad. De aquí nació la doctrina del Estado limitado, del Estado carabiniere, o, como se dice hoy, del Estado mínimo, y también, la configuración del Estado como asociación de los propietarios para la defensa de ese derecho natural supremo, que fue llamado por Locke el derecho de propiedad. Desde el momento en que el voto fue extendido a los analfabetas, fue inevitable que ellos pidieran al Estado que estableciera escuelas gratuitas y que, por tanto, asumiera una carga que había sido desconocida para el Estado de las oligarquías tradicionales y de la primera oligarquía burguesa. El que el derecho de voto se extendiera también a los no propietarios, a los que nada poseían, a aquellos que no tenían otra propiedad que su fuerza de trabajo, trajo como consecuencia que éstos demandaran al Estado la protección contra el desempleo y, también, la seguridad socialcontra la enfermedad, contra la vejez, ayuda para maternidad, casas a precio razonable, etc. De esta manera sobrevino el Estado de servicios, el Estado social que, guste o no guste, ha sido la respuesta a una demanda surgida de la base, a una demanda -en el sentido amplio de la palabra- democrática.

12. El escaso rendimiento

El tercer obstáculo está estrechamente relacionado con el tema del rendimiento del sistema democrático en su conjunto; un problema que en éstos últimos años ha dado vida al debate en torno a la llamada "ingobernabilidad" de la democracia. ¿De qué se trata?

En síntesis, el Estado libera primero, y su ensanchamiento en el Estado democrático después, han contribuído a emancipar a la sociedad civil del sistema político. Tal proceso de emancipación ha hecho que la sociedad civil se convierta de manera creciente en una fuente inagotable de demandas dirigidas hacia el gobierno, el cual, para desempeñar bien su función, debe dar respuestas adecuadas. Pero ¿cómo puede el gobierno reponder si las demandas que provienen de una sociedad liberada y emancipada son cada vez más numerosas, cada vez más inalcanzables, cada vez más onerosas?

He dicho que la precondición necesaria de todo gobierno democrático es la protección de las libertades civiles; entonces, la libertad de prensa, la libertad de reunión y de asociación, son todas vías a través de las cuales el ciudadano puede dirigirse a sus gobernantes para pedir ventajas, beneficios, facilidades y una más equitativa distribución de la riqueza. Pero la cantidad y la rapidez de estas demandas son tales que ningún sistema político, por eficiente que sea, está en condiciones de satisfacerlas. De esto se deriva el llamado "recargo" y la necesidad en que se encuentra el sistema político de optar drásticamente por alguna solución, pero una elección excluye otra y por tanto, en vez de satisfacer, crea descontento.

Asimismo, frente a la rapidez con que son dirigidas las demandas al gobierno por parte de los ciudadanos, se encuentra la lentitud con la cual la clase política toma las decisiones adecuadas en virtud de los complejos procedimientos de un sistema político democrático. Se crea así una verdadera separación entre el mecanismo que capta y aquél que emite, el primero a un ritmo cada vez más lento, el segunda cada vez más acelerado. Justamente lo opuesto a lo que sucede en un sistema autocrático que, habiendo sofocado la autonomía de la sociedad civil está en condiciones de controlar la demanda, lo que lo hace, efectivamente, mucho más rápido en sus respuestas, pues no debe observar complejos procedimientos decisionales como los característicos de un sistema parlamentario. En síntesis, para la democracia la demanda es fácil y la respuesta difícil; la autocracia, por el contrario, está en condiciones de hacer más difícil la demanda pero dispone de una mayor facilidad para responder.

13. A pesar de todo

A partir de lo que he dicho hasta aquí, cualquiera podría esperarse una visión catastrófica del porvenir de la democracia. Nada de esto. Con respecto al período comprendido entre la primera y la segunda guerra mundial -que en el célebre libro de Elie Halévy fueron llamados *L'ere des tyrannies* (1938)²¹ -en los últimos cuarenta años el espacio de los

21-. E. Halévy, L'ere des tyrannies. Etudes sur le socialisme et la guerre, prólogo de C. Bouglé, Nrf., París, 1938.

regimenes democráticos ha aumentado progresivamente. El libro de Juan Linz, La caduta dei regimi democratici 22, se refiere principalmente a los años posteriores a la primera guerra mundial, mientras que el de Julián Santamaría, Transizione alla democrazia nell'Europa del Sud e nell'America Latina 23, hace mención de las viscisitudes de los años que siguieron a la segunda. Terminada la primera guerra mundial, bastaron pocos años en Italia y diez en Alemania, para abatir el Estado Parlamentario; después de la segunda, donde la democracia había sido restaurada ya no fue destruída, y en otros países fueron derrotados algunos gobiernos autoritarios. Tampoco en un país de democracia no-gobernante-v mal-gobernante, como Italia, la democracia corre un serio peligro (aunque digo estas palabras con cierto recelo). Quiero aclarar que me refiero a los peligros internos, a los peligros que pueden venir del extremismo de la derecha o de la izquierda. En Europa Oriental, donde los regímenes democráticos fueron sofocados al nacer -o no alcanzaron a nacer- la causa fue, y sigue siendo, externa. En mi análisis me ocupo de las dificultades internas de la democracia, no de aquellas externas que dependen de la posición de los diversos países en el sistema internacional.

Pues bien, mi conclusión es que las promesas no cumplidas y los obstáculos no previstos de los cuales me he ocupado no llegan a "transformar" un régimen democrático en un régimen autocrático. La diferencia sustancial entre uno y otro permanece. El contenido mínimo del Estado democrático no ha disminuído: garantía de los principales derechos de libertad; existencia de varios partidos en competencia; elecciones periódicas con sufragfio universal; decisiones colectivas o en concordancia (en las democracias de asociación o en el sistema neo-corporativo) o tomadas con base en el principio de mayoría después del libre debate entre las partes o entre los aliados de una coalición de gobierno. Existen democracias más sólidas o menos sólidas, más vulnerables o menos vulnerables; existen diversos grados de aproximación al modelo ideal, pero ni la más alejada del modelo puede ser de algún modo confundida con un Estado autocrático y, mucho menos, con uno totalitario.

^{22-.} Se trata de una complicación de diversos ensayos al cuidado de Juan Linz, publicada originalmente en inglés, *The Breakdown of Democracy*. The John Hopkins University Press, London 1978, en donde los tres temas fundamentales son la llegada del fascismo a Italia, Alemania y España.

Publicado por el "Centro de Investigaciones Sociológi cas" de Madrid, 1981.

No he hablado de los peligros externos porque mi trabajo se refiere al futuro de la democracia, no al futuro de la humanidad, sobre el cual, debo confesar, no estoy dispuesto a hacer ninguna apuesta. Parodiando el título del coloquio "El futuro ya ha comenzado", alguien con humor negro podría preguntarse en cambio "¿y si el futuro ya se terminó?"

Sin embargo, aunque tal vez un poco arriesgada -lo admito- me parece que se puede hacer una afirmación final: hasta ahora no ha estallado ninguna guerra entre estados con regímenes democráticos. Esto no quiere decir que los estados democráticos no hayan hecho guerras, sino que no las han hecho jamás entre sí ²⁴. La observación, he dicho, es atrevida pero espero a que sea desmentida.

¿Tenía razón Kant al proclamar como primer artículo definitivo de un posible tratado para la paz perpetua el que "la constitución de todo Estado debe ser republicana?"25. Ciertamente el concepto de "república" al cual se refiere Kant no ccincide con el concepto actual de "democracia", pero la idea de que un obstáculo para la guerra entre Estados fuese su constitución, es una idea fuerte, fecunda, inspiradora de muchos proyectos pacifistas desde hace dos siglos, aunque en la práctica hayan permanecido como letra muerta. Las objeciones hechas al principio de Kant se derivan siempre de no haber comprendido que, tratándose de un principio universal, es válido únicamente si todos los estados -y no sólo pocos o algunos- asumen la forma de gobierno necesaria para alcanzar la paz perpetua.

14. Apelación a los valores

Para terminar, es necesario dar una respuesta a la pregunta fundamental, que siento que se repite a menudo sobre todo en los jóvenes, que tan fácilmente se ilusionan como se desilusionan. Si la democracia es fundamentalmente un conjunto de reglas de procedimiento, ¿cómo puede contar con "ciudadanos activos"? ¿Para tener ciudadanos activos no se precisa, tal vez, de ideales? Ciertamente se necesitan los ideales. Pero, ¿cómo no darse cuenta que han sido grandes luchas ideales las que produjeron aquellas reglas? Intentaremos ennumerarlas.

25-. I. Kant, Zum ewigwn Frieden cit., p. 126.

En primer lugar se encuentra, desde los siglos de las crueles guerras de religión, el ideal de la tolerancia. Si hoy existe una amenaza a la paz del mundo, ésta proviene de un retorno al fanatismo, o bien, de la creencia ciega en la propia verdad y en la fuerza capaz de imponerla. Es inútil poner ejemplos pues los tenemos cada día frente a los ojos. Después viene el ideal de la no violencia. No olvido jamás la enseñanza de Karl Popper, según la cual eso que distingue esencialmente a un gobierno democrático de uno no democrático es que sólo en el primero los ciudadanos pueden desembarazarse de sus gobernantes sin que haya derramamiento de sangre.26 Así, las frecuentemente burladas reglas formales de la democracia han introducido por primera vez en la historia de las técnicas de convivencia, la posibilidad de resolver los conflictos sociales sin recurrir a la violencia. Sólo ahí donde son respetadas estas reglas el adversario ya no es un enemigo (que debe ser destruído) sino un opositor quien mañana podría ocupar nuestro lugar. En tercer lugar, el ideal de la renovación gradual de la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el

la sociedad mediante el libre debate de las ideas y el cambio de la mentalidad y el modo de vida. Sólo la democracia permite la formación y la expansión de las revoluciones silenciosas, como se ha dado en estos últimos decenios la transformación de la relación entre los sexos, que es quizá la mayor revolución de nuestros tiempos.

Finalmente, el ideal de la fraternidad (la fraternité de la Revolución Francesa). Gran parte de la historia humana es una historia de luchas fracticidas. En su Filosofía de la Historia (y así termino con el autor con quien comencé) Hegel definió la historia como un "inmenso matadero" 27 ¿Podemos darle la razón? En ningún país del mundo el método democrático puede perdurar sin convertirse en costumbre, pero, ¿puede convertirse en costumbre sin el reconocimiento de la fraternidad que une a todos los hombre en un destino común? Un reconocimiento tanto más necesario ahora que nos hacemos cada día más conscientes de este destino común y que nos debería hacer actuar consecuentemente, por poca luz de razón que restara en nuestro camino.

> Traducción del italiano: Germán Pérez y Rosa Ma. Mirón.

^{24.} Esta tesis fue sostenida recientemente con argumentos doctrinales e históricos en M.W. Doyle, "Kant, Liberal Legacies and Foreign Affairs" en *Philosophy and Public Affairs*, XII, 1983, pp. 205-35, 323-53.

^{26-.} K. Popper, La societá aperta e i suoi nemici, Armando, Roma 1973, p. 179.

^{27-,} G.W.F. Hegel, Vorlesungen cit., vol. 1, p. 58.